

lo que respecta a la identidad y pureza de las características de sus componentes, incluida la esterilidad masculina.

Cuando corresponda, las semillas certificadas se producirán en un cultivo mixto formado por un componente femenino sin actividad masculina y un componente masculino que restablezca la fertilidad masculina.»

3. En su anejo número 1 —requisitos de los procesos de producción—:

a) En la observación tercera, segundo párrafo, después de la palabra centeno se añadirá lo siguiente: «excepto sus híbridos». Asimismo, después del segundo párrafo se añadirá el siguiente: «En la producción de semillas de variedades híbridas de centeno el cultivo deberá ajustarse a los siguientes requisitos referentes a las distancias respecto a las fuentes de polen vecinas, las cuales pueden dar lugar a polinizaciones no deseadas:

Para la producción de semilla de base, si se utiliza la esterilidad masculina, 1.000 metros; si no se utiliza la esterilidad masculina, 600 metros.

Para la producción de semilla certificada, 500 metros».

b) En la observación cuarta, primer párrafo, después de la palabra centeno se añadirá lo siguiente: «excepto sus híbridos». Asimismo, después del tercer párrafo se añadirá lo siguiente: «En la producción de semillas de variedades híbridas de centeno el cultivo poseerá un grado suficiente de identidad y pureza en lo que concierne a las características de sus componentes, incluida la esterilidad masculina.

El cultivo deberá reunir, además, los siguientes requisitos y condiciones:

1) El número de plantas de la especie cultivada que, según pueda apreciarse, no reúna las condiciones exigibles a los componentes no será superior a:

Uno por cada 30 metros cuadrados dedicados a la producción de semilla de base.

Uno por cada 10 metros cuadrados dedicados a la producción de semilla certificada; en las inspecciones de campo oficiales, esta norma sólo se aplicará a los componentes femeninos.

2) En lo que respecta a las semillas de base, si se utiliza la esterilidad masculina, el índice de esterilidad del componente sin actividad masculina será del 98 por 100 como mínimo.»

4. En su anejo número 2 —requisitos de las semillas— después del final del cuarto párrafo de observaciones, se añadirá lo siguiente: «para variedades no híbridas de centeno. Para las variedades híbridas será inferior a uno en 500 gramos para semilla de base e inferior a cuatro para semilla certificada. Se considerará conforme a las normas la presencia de cinco esclerocios o fragmentos de esclerocios en una muestra de 500 gramos, siempre que una segunda muestra del mismo peso contenga como máximo cuatro esclerocios o fragmentos de los mismos».

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1995.

ATIENZA SERNA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16261 *ORDEN de 30 de junio de 1995 por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, en secano y regadío, y se establecen criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 4/1995, de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.*

El Real Decreto-ley 4/1995, de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, dispone en el apartado 2 de su artículo 1 que los ámbitos territoriales afectados por la misma se determinarán por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social, conforme a sus respectivas competencias.

Asimismo, en su artículo 6, el Real Decreto-ley mencionado faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para delimitar las actividades y acciones específicas que en las áreas afectadas podrán ser objeto de apoyo, mediante la bonificación de los tipos de interés de los créditos a que puedan acceder los beneficiarios que en el indicado artículo se señalan.

Habida cuenta de las excepcionales circunstancias de sequía prolongada que sufre la mayor parte de las zonas afectadas, de un lado, y, de otro, la existencia de figuras asociativas cuyos socios requieren el apoyo de las medidas adoptadas para reparar los daños producidos por la sequía, la presente Orden a los solos efectos de su aplicación, arbitra un procedimiento específico para acreditar la condición de Agricultor a título principal, ajustado a dichas realidades.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social, dispongo:

Primero. Ámbitos territoriales afectados por la sequía.

De acuerdo con los criterios de delimitación previstos en el Real Decreto-ley 4/1995, de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, los ámbitos territoriales afectados, en secano y regadío, son los que se señalan en los anexos I y II de la presente disposición.

Segundo. Actividades objeto de ayuda.

Conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-ley 4/1995, las actividades y acciones específicas objeto de ayuda serán las siguientes:

a) El cultivo de especies herbáceas y leñosas de secano en las explotaciones ubicadas en los términos municipales incluidos en el anexo I de la presente disposición.

b) El cultivo de especies herbáceas y leñosas de regadío en las explotaciones ubicadas en los términos municipales incluidos en el anexo II de la presente disposición.

c) La alimentación de las especies ganaderas en explotaciones en régimen extensivo. Se entiende por explotación en régimen extensivo la que tenga una carga ganadera menor o igual a dos unidades de ganado mayor (UGM), por hectárea de pastos y forrajes, o equivalente, conforme a la tabla que figura en el anexo III.

Tercero. Beneficiarios y solicitudes.

1. Podrán solicitar las ayudas previstas en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-ley 4/1995:

a) Los titulares de las explotaciones agrarias ubicadas en las áreas afectadas que ejerzan su actividad a título principal, con la particularidad contemplada para la Comunidad Autónoma de Canarias, a la que se refiere el artículo 6.2.a) del Real Decreto-ley 4/1995.

b) Las cooperativas y sociedades agrarias de transformación (SAT) ubicadas en las áreas afectadas que tengan por objeto social la gestión y explotación en común de las tierras y ganados, cuando más del 50 por 100 de los Agricultores asociados ejerzan su actividad a título principal.

En el caso de las cooperativas o SAT que ostenten la titularidad de la explotación, se entenderá que sus socios ejercen su actividad a título principal cuando más del 50 por 100 de sus rentas procedan de su actividad agraria, de su trabajo como socio de la cooperativa o SAT o del arrendamiento de sus tierras a tales entidades.

c) Las cooperativas y SAT de comercialización que acrediten las circunstancias previstas en el apartado 1.b) del artículo 1 del Real Decreto-ley 4/1995.

2. Para acreditar la condición de Agricultor a título principal, a los efectos de lo previsto en esta Orden, se acompañará a la solicitud de ayuda una copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a uno de los cinco últimos ejercicios fiscales.

En defecto de la declaración podrá presentarse certificación expedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

3. Para acreditar la reducción de actividad de las cooperativas y SAT de comercialización a que se refiere el apartado 1.b) del artículo 1 del Real Decreto-ley 4/1995, se acompañará certificación de la Cuenta de Resultados y de los gastos fijos correspondientes al último ejercicio aprobado por el órgano competente, así como las previsiones para el presente ejercicio, que se confirmará a posteriori con la cuenta de resultados del mismo.

4. En el caso de las cooperativas y SAT a que se refieren los apartados 1.b) y 1.c) del presente artículo, la solicitud de ayudas deberá ir acompañada de la copia de la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al último ejercicio fiscal o, en su defecto, certificación expedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.

Cuarto. Bonificaciones de intereses y ayudas al pago de los mismos.

Las bonificaciones de intereses y ayudas al pago de los mismos a que hace referencia el apartado 3 del artículo 6 del Real Decreto-ley 4/1995, se concederán en los supuestos y cuantías que se indican y para los préstamos siguientes:

a) Agricultores individuales, cooperativas y SAT dedicadas a la explotación en común de tierras y ganados: Seis puntos de interés para los préstamos, con plazo de amortización de cinco años, siendo el primero de carencia, cuya cuantía ascienda, como máximo, a:

- 25.000 pesetas por UGM o equivalente,
- 40.000 pesetas por hectárea de cultivos herbáceos en secano,
- 80.000 pesetas por hectárea de cultivos leñosos en secano,
- 160.000 pesetas por hectárea de cultivos herbáceos, excepto hortícolas, en regadío,

y 320.000 pesetas por hectárea de cultivos hortícolas y leñosos en regadío, con un límite de:

4.000.000 de pesetas por titular de explotación individual, a que hace referencia el apartado 1.a) del artículo 3 de la presente Orden, y

20.000.000 de pesetas, en el caso de cooperativas y SAT a que se refiere el apartado 1.b) del artículo 3 de la presente Orden.

Los Agricultores individuales podrán optar a un préstamo mínimo de hasta 1.000.000 de pesetas, cuando por la aplicación de los baremos anteriores no se alcance esa última cifra.

b) Cooperativas y SAT de comercialización: Seis puntos de interés para los préstamos, con plazo de amortización de cinco años, siendo el primero de carencia, cuya cuantía ascienda, como máximo, a la suma de los gastos fijos que la entidad haya tenido en el último ejercicio aprobado por el órgano competente, sin que la cuantía del préstamo pueda superar los 20.000.000 de pesetas.

Se considerarán gastos fijos los correspondientes a sueldos y salarios del personal fijo, cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la entidad, intereses y amortizaciones anuales de los créditos vivos para inversión, Impuestos de Actividades Económicas (IAE) y de Bienes Inmuebles (IBI).

c) Titulares de explotaciones que obtuvieron préstamos al amparo de los Reales Decretos-leyes 3/1992, de 22 de mayo, y 6/1994, de 27 de mayo: Hasta seis puntos de bonificación de los intereses que hubieran de abonar en 1995 los titulares de explotaciones a los que se refieren los apartados 1.a) y 1.b) del artículo 3 de la presente Orden, que hayan concertado créditos al amparo de los Reales Decretos-leyes 3/1992, de 22 de mayo, y 6/1994, de 27 de mayo.

Quinto. Convenios con entidades financieras.

Por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se procederá a suscribir los oportunos Convenios de colaboración con las entidades financieras, para la instrumentación de las ayudas reguladas en la presente Orden.

Sexto. Resolución.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas reconocerán, en cada caso, el derecho a obtener las bonificaciones de interés correspondientes, condicionado a la existencia de crédito presupuestario.

Séptimo. Deber de información.

Por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas se suministrará a los Departamentos ministeriales implicados la información necesaria para evaluar los resultados relativos a las ayudas solicitadas y concedidas.

Disposición adicional única. Especialidades del régimen tributario foral de Navarra.

Lo dispuesto en la presente Orden se entiende sin perjuicio del régimen tributario foral de la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 30 de junio de 1995.

PEREZ RUBALCABA

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social.

ANEXO I

Ambito territorial con perdida media de cosechas en los cultivos o aprovechamientos ganaderos superiores al 50 por 100 de la producción normal, en secano, al que se hacen extensivos los beneficios contemplados en el Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo.

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
ANDALUCIA	ALMERIA	Los Vélez	Todos
		Alto Almanzora	Todos
		Bajo Almanzora	Todos
		Río Nacimiento	Todos
		Campo de Tabernas	Todos
		Alto Andarax	Todos
		Campo de Dalías	Todos
		Campo de Níjar y Bajo Andarax	Todos
		CADIZ	Campaña de Cádiz
	Costa Noroeste		Todos
	Sierra de Cádiz		Todos
	De la Janda		Todos
	Campo de Gibraltar		Todos
	CORDOBA	Pedroches	Todos
		La Sierra	Todos
		Campaña Baja	Todos
		Las Colonias	Todos
		Campaña Alta	Todos
		Penibética	Todos
	GRANADA	La Vega	Todos
		Guadix	Todos
		Baza	Todos
		Huéscar	Todos
		Iznalloz	Todos
		Montefrío	Todos
		Alhama	Todos
		Guajar (La Costa)	Todos
		Las Alpujarras	Todos
		Valle de Lecrín	Todos
	HUELVA	Sierra	Todos
		Andévalo Occidental	Todos
		Andévalo Oriental	Todos
		Costa	Todos
		Condado Campiña	Todos
		Condado Litoral	Todos
	JAEN	Sierra Morena	Todos
		El Condado	Todos
		Sierra de Segura	Todos
		Campaña del Norte	Todos
		La Loma	Todos
Campaña del Sur		Todos	
Magina		Todos	
Sierra de Cazorla		Todos	
Sierra Sur		Todos	
MALAGA		Norte o de Antequera	Todos
	Serrania de Ronda	Todos	
	Centro-Sur o Guadalhorce	Todos	
	Velez-Málaga	Todos	

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
ARAGON	SEVILLA	La Sierra Norte	Todos
		La Vega	Todos
		El Aljarafe	Todos
		Las Marismas	Todos
		La Campiña	Todos
		La Sierra Sur	Todos
		De Estepa	Todos
	HUESCA	Jacetania	Todos
		Sobrarbe	Todos
		Ribagorza	Todos
		Hoya de Huesca	Todos
		Somontano	Todos
		Monegros	Todos
		La Litera	Todos
	Bajo Cinca	Todos	
TERUEL	Cuenca del Jiloca	Todos	
	Serrania de Montalbán	Todos	
	Bajo Aragón	Todos	
	Serrania de Albarracín	Todos	
	Hoya de Teruel	Todos	
	Maestrazgo	Todos	
ZARAGOZA	Ejea de los Caballeros	Todos	
	Borja	Todos	
	Calatayud	Todos	
	La Almunia de Dña Godina	Todos	
	Zaragoza	Todos	
	Daroca	Todos	
	Caspe	Todos	
BALEARES	BALEARES	Ibiza	Todos
		Mallorca	Todos
		Menorca	Todos
CANARIAS	LAS PALMAS	Gran Canaria	Todos
		Fuerteventura	Todos
		Lanzarote	Todos
	S.C DE TENERIFE	Norte de Tenerife	Todos
		Sur de Tenerife	Todos
	Isla de la Palma	Todos	
	Isla de La Gomera	Todos	
	Isla de Hierro	Todos	
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Mancha	Todos
		Manchuela	Todos
		Sierra de Alcaraz	Todos
		Centro	Todos
		Almansa	Todos
		Sierra Segura	Todos
		Hellín	Todos
	CIUDAD REAL	Montes Norte	Todos
		Campo de Calatrava	Todos
		Mancha	Todos
		Montes Sur	Todos
		Pastos	Todos
		Campo de Montiel	Todos

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
CASTILLA-LEON	CUENCA	Alcarria	Todos
		Serrania Alta	Todos
		Serrania Media	Todos
		Serrania Baja	Todos
		Manchuela	Todos
		Mancha Baja	Todos
		Mancha Alta	Todos
	GUADALAJARA	Campiña	Todos
		Sierra	Todos
		Alcarria Alta	Todos
		Molina de Aragón	Todos
		Alcarria Baja	Todos
	TOLEDO	Talavera	Todos
		Torrijos	Todos
		Sagra-Toledo	Todos
		La Jara	Todos
		Montes de Navahermosa	Todos
		Montes de Los Yébenes	Todos
		La Mancha	Todos
	AVILA	Arévalo-Madrigal	Todos
Avila		Todos	
Barco de Avila-Piedrahita		Todos	
Valle Bajo Alberche		Todos	
Valle del Tiétar		Todos	
LEON	Tierras de León	Almanza	
		Cebanico	
		Cubillas de Rueda	
		Gradefes	
		Prado de la Guzpeña	
		Valdefresno	
		Valdepolo	
		Vegas del Condado	
		Villamartín de Don Sancho	
		El Páramo	Ardón
		Chozas de Abajo	
		La Antigua	
		Laguna de Negrillos	
	Pobladura de Pelayo Garcia		
	Pozuelo del Páramo		
	San Adrián del Valle		
	Valdevimbre		
	Esla-Campos	Algadefe	
		Campazas	
		Castifalé	
		Cimanes de la Vega	
		Fuentes de Carbajal	
		Gordoncillo	
		Izagre	
		Mansilla de las Mulas	
		Matanza	
		San Millán Caballeros	
		Santas Martas	

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
			Sta Cristina de Valmadrigal Toral de los Guzmanes Valdemora Valderas Valencia de Don Juan Valverde-Enrique Villabraz Villademor de la Vega Villamandos Villamañán Villamoratiel de las Matas Villaornate y Castro Villaquegida Villasabariego Bercianos del Camino Calzada del Coto Castrorierra Cea El Burgo Ranero Escobar de Campos Gordaliza del Pino Grajal de Campos Joarilla de las Matas Sahagún Sta Maria Monte de Cea Vallecillo Villamol Villaselán Villazanzo de Valderaduey
	PALENCIA	Sahagún	
		Cerrato	Alba de Cerrato Baltanas Castrillo de Don Juan Castrillo de Onielo Cevico de la Torre Cevico Navero Cubillas de Cerrato Dueñas Hérmedes de Cerrato Hontoria de Cerrato Hornillos de Cerrato Magaz Población de Cerrato Reinoso Soto Tabanera del Cerrato Tariego Torquemada Valbuena del Pisuerga Valle de Cerrato Venta de Baños Vertavillo Villaconancio Villahán Villamuriel de Cerrato Villaviudas Villodrigo

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
		Campos	Abarca Abia de las Torres Ampudia Amusco Arconada Baquerín de Campos Belmonte de Campos Boada de Campos Boadilla de Rioseco Calzada de los Molinos Capillas Castil de Vela Castromocho Cisneros Frechilla Fromista Fuentes de Valdepero Grijota Husillos Lantadilla Lomas Mazariegos Mazuecos de Valdeginete Meneses de Campos Monzón de Campos Moratinos Osornillo Osorno La Mayor Pedraza de Campos Piña de Campos Población de Arroyo Población de Campos Pozo de Urama Revenga San Román de la Cuba San Mamés de Campos Santoyo Tamara Torremormojón Valle del Retortillo Villacidaler Villada Villalaco Villalcazar de Sirga Villalcón Villalobón Villamartín de Campos Villarmentero de Campos Villarramiel Villerias Villovieco
	SALAMANCA	Vitigudino Ledesma Salamanca Peñaranda de Bracamonte	Todos Todos Todos Todos

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
		Fuente de San Esteban Alba de Tormes Ciudad Rodrigo La Sierra	Todos Todos Todos Todos
	SEGOVIA	Cuéllar Segovia	Todos Todos
	SORIA	Campo de Gómara	Almalúez Fuellmonge Monteagudo de las Vicarias Santa María de Huerta Torlengua
		Arcos de Jalón	Arcos de Jalón
	VALLADOLID	Tierra de Campos	Bustillo de Chaves Cabezón de Valderabuey Castrobol Castroponce Mallorga Melgar de Abajo Melgar de Arriba Monaterio de Vega Palacios de Campos Saelices de Mayorga Santervas de Campos San Pedro de Latarce Vega de Ruiponce Villacarralón Villagómez la Nueva Villalba de la Loma Villanueva de la Condesa Villanueva de San Mancio
		Centro	Cigales Corcos Cubilas de Sta Marta Fuensaldaña Mucientes Quintanilla de Trigueros Trigueros del Valle Valoria la Buena
		Sur	Ataquines Bobadilla del Campo Brahojos El Campillo Cervillego de la Cruz Carpio Castrejón Fresno el Viejo Fuente el Sol Lomoviejo Medina del Campo Moraleja de las Panaderas Muriel Nueva Villa de las Torres

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
			Pozaldez Pozal de Gallinas Rubi de Bracamonte Salvador San Pablo de la Moraleja San Vicente del Palacio Torrecilla de la Orden Velascalvaro Villaverde de Medina
		Sureste	Alcazarén Aguasal Almenara de Adaja Bocigas Cogeces de Iscar Fuente-Olmedo Iscar Hornillos Llano de Olmedo Megeces Olmedo Pedrajas de San Esteban Puras Ramiro Zarza, La
	ZAMORA	Sanabria	Todos
		Benavente y los Valles	Todos
		Aliste	Faramontanos de Tábara Ferreras de Abajo Ferrerueta Figueruela de Arriba Gallegos del Río Losacio Mahíde Morerueta de Tábara Ommillos de Castro Perilla de Castro Pino Pozuelo de Tábara Rábano de Aliste Riofrío de Aliste Santa Eufemia del Barco Tábara Vegalatrave Videmala Viñas
		Campos Pan	Algodre Arquillinos Aspariegos Belver de los Montes Bustillo del Oro Cañizo Castronuevo Cerecinos de Campos

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
CATALUÑA	BARCELONA		Cerecinos del Carrizal
			Coreses
			Manganeses de la Lampreana
			Molacillos
			Monfarracinos
			Muelas del Pan
			Prado
			Quintanilla del Olmo
			San Agustín del Pozo
			San Cebrián de Castro
San Esteban del Molar			
San Martin de Valderaduey			
Tapioles			
Torres del Carrizal			
Vidayanes			
Villafáfila			
Villalpando			
Villardefallaves			
Villárdiga			
Zamora			
		Sayago	Todos
		Duero Bajo	Todos
		Anoia	Bellprat
			El Bruc
			Cabrera d'Igualada
			Capellades
			Carme
			Castelloli
			Copons
			Els Hostalets de Pierola
			Igualada
			Jorba
			Masquefa
			Odena
			Orpi
			Piera
			La Pobla de Claramunt
			Sta Margarida de Montbui
			Sta Maria de Miralles
			Sant Marti de Tous
			La Torre de Claramunt
			Vallbona d'Anoia
			Vilanova del Cami
		Bages	Aguilar de Segarra
			Artés
			Avinyó
			Balsareny
			Calders
			Callús
			Cardona
			Castellbell i el Vilar
			Castellfollit del Boix
			Castellgalí
			Castellnou de Bages
			Fonollosa

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
			Gaia Manresa Marganell Monistrol de Montserrat Navarcles Navas Rajadell Sallent Sta Maria d'Oló Sant Feliu Saserra Sant Fruitos de Bages Sant Joan Vilatorrada Sant Mateu de Bages Santpedor Sant Salvador Guardiola Sant Vicenç de Castellet Suria
		Baix Llobregat	Abrera Collbato Esparreguera Olesa de Montserrat
		Bergueda	Avia Berga Casserres L' Espunyola Gironella Montclar Montmajor Olvan Puig-Reig Sagas Santa María de Merles Viver i Serrateix
		Vallès Occidental	Barbera del Valles Castellar del Valles Castellbisbal Cerdanyola del Valles Matadepera Montcada i Reixac Palau de Plegamans Polinya Rellinars Ripollet Rubi Sabadell Sta Perpetua de Mogoda Sant Cugat del Valles Sant Quirze del Valles Sentmenat Terrasa Ullastrell Vacarisses Viladecavalls
	GIRONA	Alt Emporda	Agullana Albanya Avinyonet de Puigventos

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
			Bascara Biure Boadella d' Emporda Borrassa Cabanelles Cadaques Cantallops Capmany Cistella Colera Darnius Espolla Far d' Emporda, El Figueres Garrigas Garriguella Jonquera, La Llado Llança Llers Maçanet de Cabrenys Masarac Mollet de Peralada Navata Ordis Palau de Santa Eulalia Palau-Saverdera Pedret i Marça Pont de Molins Pontos Portbou Port de la Selva Rabos Roses Sta. Llogaia d' Alguema St. Climent Sescebes St. Llorenç de la Muga St. Miquel de Fluvià Sant Mori Saus Selva de Mar, La Siurana Terrades Vajol, La Viladamat Vilafant Vilajuiga Vilamalla Vilamaniscle Vilanant Vilaur
		Baix Emporda	Bagur Bisbal d' Emporda, La Calonge Corça Cruïlles, Monells, S. Sadurni de l'Heure Forallac

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
			Garrigoles Mont-Ras Palafrugell Palamos Pera, La Regencos Rupia. Santa Cristina d' Aro Torrent Vall-Llobrega Vilopriu
		Cerdanya	Bellver de Cerdanya Das Fontanals de Cerdanya Guils de Cerdanya Llivia Montella i Martinet Prats i Sansor Puigcerda
		Garrotxa	Argelaguer Besalu Beuda Maia de Montcal Mieres Montagut Sales de Llierca Sant Ferriol Sant Jaume de Llierca Tortella
		Pla de L' Estany	Banyoles Camos Cornella de Terri Crespia Esponella Fontcoberta Palol de Revardit Porqueres Sant Miquel de Campmajor Serinya Vilademuls
	LLEIDA	Alt Urgell	Arseguel Bassella Cabo Cava Coll de Nargo Estamariu Figols i Alinya Oliana Organya Peramola Pont de Bar, El Valls d' Aguilar, Les Vansa i Fornols, La

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
		Alta Ribagorca	Barruera Pont de Suert, El Vilaller
		Garrigues	L'Albagés L'Albi Bellaguarda Bovera Castelldans Crevia de les Garrigues El Cogull L'Espluga Calba La Floresta Fulleda La Granadella Granyena de les Garrigues Juncosa Els Omellons La Pobla de Cérvoles El Soleras Tarres Els Torms El Vilosell Vinaixa
		La Noguera	Algerri Les Avellanes i Sta Linya Camarassa Castelló Farfanya Cubells Foradada Os de Balaguer
		Pallars Jussa	Abella de la Conca Conca de Dalt Sarroca de Bellera Senterada La Torre de Cabdella
		Segarra	Biosca Cervera Gariyanella Granyena de Segarra Guissona Ivorra Massoteres Montoliu de Segarra Montornes de Segarra Les Oluges Els Plans de Sio Sanauja Sant Guim de la Plana Sant Ramon Talavera Tarroja de Segarra Tora Torrefeta i Florejacs
		Segria	Alcano Alfes

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
	TARRAGONA	Urgell	Almatret Aspa Llardecans Maials Sarroc de Lleida Sunyer Torrebeses
			Ciutadilla Guimera Malda Nalec Omells de na Gaia (Els) Osso de Sió Preixana Sant Martí de Riucorb Vallbona de les Monges Verdu
		Alt Camp	Cabra del Camp Figuerola del Camp Garidells, Els Mont-Ral Pla de Santa Maria, El Pont d'Armentera, El Querol
			Baix Camp
		Baix Ebre	
	Conca de Barbera	Barbera de la Conca Blancafort Conosa L'Espluga de Francolí Fores	

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
			Llorac Montblanc Passanant Les Piles Pira Pontils Rocafort de Queralt Santa Coloma de Queralt Sarraí Savallà del Comtat Senan Solivella Vallclara Vallfogona de Riucorb Vilanova de Prades Vilaverd Vimbodi Freginals Galera, La Godall Mas de Barberans Senia, La Bellmunt del Priorat Bisbal del Falset, La Cabaces Capcanes Cornudella de Montsant Falset Figuera, La Gratallops Guiamets, Els Lloar, El Marca Margalef Masroig, El Molar, El Morera de Montsant, La Poboleda Porrera Pradell de la Teixeta Torre de Fontaubella, La Torroja del Priorat Ulldemolins Vilella Alta, La Vilella Baixa, La Palma d'Ebre, La Rasquera Tivissa El Catllar Nou de Gaia Renau Salomo Secuïta, La Vespella Arnes Batea Bot
		Montsia	
		Priorat	
		Ribera D'Ebre	
		Tarragones	
		Terra Alta	

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
EXTREMADURA	BADAJOZ	Terra Alta	Caseres Corbera d'Ebre Fatarella, La Gandesa Horta de Sant Joan Pinell de Brai, El Pobla de Massaluca, La Prat de Comte Vilalba dels Arcs
		Alburquerque	Todos
		Mérida	Todos
		Don Benito	Todos
		Puebla de Alcocer	Todos
		Herrera del Duque	Todos
		Badajoz	Todos
		Almendralejo	Todos
		Castuera	Todos
		Olivenza	Todos
		Jerez de los Caballeros	Todos
		Llerena	Todos
		Azuaga	Todos
		CACERES	CACERES
Trujillo	Todos		
Brozas	Todos		
Valencia de Alcántara	Todos		
Logrosán	Todos		
Navalmoral de la Mata	Todos		
Jaraiz de la Vera	Todos		
Plasencia	Todos		
Hervás	Todos		
Coria	Todos		
LA RIOJA	LA RIOJA	Rioja Alta	Todos
		Sierra Rioja Alta	Todos
		Rioja Media	Todos
		Sierra Rioja Media	Todos
		Rioja Baja	Todos
		Sierra Rioja Baja	Todos
MADRID	MADRID	Lozoya Somosierra	Todos
		Guadarrama	Todos
		Area Metropolitana de Madrid	Todos
		Campiña	Todos
		Sur Occidental	Todos
		Vegas	Todos
MURCIA	MURCIA	Nordeste	Todos
		Noroeste	Todos
		Centro	Todos
		Rio Segura	Todos
		Suroeste y Valle Guadalentín	Todos
		Campo de Cartagena	Todos
NAVARRA	NAVARRA	Ribera Alta	Todos
		Ribera Baja	Todos (incluido el territorio de Bardenas Reales)
		Navarra Media	Petilla de Aragón

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	COMARCA AGRARIA	TERMINO MUNICIPAL
VALENCIANA	ALICANTE	Vinalopó	Todos
		Montaña	Todos
		Marquesado	Todos
		Central	Todos
		Meridional	Todos
	CASTELLON	Alto Maestrazgo	Todos
		Bajo Maestrazgo	Todos
		Llanos Centrales	Todos
		Peñagolosa	Todos
		Litoral Norte	Todos
		La Plana	Todos
		Palancia	Todos
		VALENCIA	Rincón de Ademuz
	Alto Turia		Todos
	Campos de Liria		Todos
	Requena-Utiel		Todos
	Hoya de Buñol		Todos
	Sagunto		Todos
	Huerta de Valencia		Todos
	Riberas del Júcar		Todos
	Gandia		Todos
	Valle de Ayora		Todos
	Enguera y la Canal		Todos
	La Costera de Xàtiva		Todos
	Valles de Albaida		Todos

ANEXO II

Términos municipales donde, a causa de la sequía, se han producido reducciones superiores al 50 por 100 en las dotaciones de agua habitualmente disponibles en los regadíos, y a los que se hacen extensivos los beneficios contemplados en el Real Decreto-Ley 4/1995 de 12 de mayo.

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

Abla.
Abrucena.
Albanchez.
Alboloduy.
Albox.
Alcóntar.
Alcudia de Monteagud.
Alhabia.
Alhama de Almería.
Alicún.
Almócita.
Alsodux.
Antas.
Arboleas.
Armuña de Almanzora.
Bacares.
Bédar.
Beires.
Benahadux.
Benitagla.
Benizalón.
Bentarique.
Berja.

Canjáyar.
Cantoria.
Carboneras.
Castro de Filabres.
Cuevas de Almanzora.
Chirivel.
Fines.
Fiñana.
Fondón.
Gádor.
Gallardos, Los.
Gergal.
Huecija.
Huércal-Overa.
Illar.
Instinción.
Laujar de Andarax.
Líjar.
Lubrín.
Lucaínena de las Torres.
Lúcar.
Macael.
María.
Mojácar.
Nacimiento.
Níjar.
Ohanes.
Olula del Río.

Oria.
Padules.
Partalao.
Pechina.
Pulpí.
Purchena.
Rágol.
Rioja.
Santa Cruz.
Santa Fe de Mondújar.
Senés.
Serón.
Sierra.
Somontín.
Sorbas.
Suflí.
Tabernas.
Taberno.
Tahal.
Terque.
Tíjola.
Tres Villas, Las.
Turre.
Turrillas.
Uleila del Campo.
Urracal.
Velefique.
Vélez Blanco.
Vélez Rubio.
Vera.
Viator.
Zurgena.

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules.
Alcalá del Valle.

Algar.
Algeciras.
Algodonales.
Arcos de la Frontera.
Barbate de Franco.
Barrios, Los.
Benalup.
Benaocaz.
Bornos.
Bosque, El.
Castellar de la Frontera.
Conil de la Frontera.
Chiclana de la Frontera.
Chipiona.
Espera.
Gastor, El.
Grazalema.
Jerez de la Frontera.
Jimena de la Frontera.
Línea de la Concepción, La.
Medina Sidonia.
Olvera.
Paterna de Rivera.
Prado del Rey.
Puerto de Santa María, El.
Puerto Real.
Puerto Serrano.
Rota.
San Fernando.
San José del Valle.
San Roque.
Sanlúcar de Barrameda.
Setenil.
Tarifa.
Torre-Alháquime.
Trebujena.

Ubrique.
 Vejer de la Frontera.
 Villaluenga del Rosario.
 Villamartin.
 Zahara de la Sierra.

Provincia de Córdoba

Adamuz.
 Aguilar.
 Alcaracejos.
 Almedinilla.
 Almodóvar del Río.
 Añora.
 Baena.
 Belalcázar.
 Bélmez.
 Benamejí.
 Blázquez. Los.
 Bujalance.
 Cabra.
 Cañete de las Torres.
 Carcabuey.
 Cardena.
 Carlota, La.
 Carpio, El.
 Castro del Río.
 Conquista.
 Córdoba.
 Doña Mencía.
 Dos Torres.
 Encinas Reales.
 Espejo.
 Espiel.
 Fernán-Núñez.
 Fuente la Lancha.
 Fuente-Obejuna.
 Fuente Palmera.
 Fuente-Tójar.
 Granjuela, La.
 Guadalcazar.
 Guijo, El.
 Hinojosa del Duque.
 Hornachuelos.
 Iznájar.
 Lucena.
 Luque.
 Montalbán de Córdoba.
 Montemayor.
 Montilla.
 Montoro.
 Monturque.
 Moriles.
 Nueva Carteya.
 Obejo.
 Palenciana.
 Palma del Río.
 Pedro Abad.
 Pedroche.
 Peñarroya-Pueblonuevo.
 Posadas.
 Pozoblanco.
 Priego de Córdoba.
 Puente Genil.
 Rambla, La.
 Rute.
 San Sebastián de los
 Ballesteros.
 Santa Eufemia.
 Santaella.
 Torrecampo.
 Valenzuela.

Valsequillo.
 Victoria, La.
 Villa del Río.
 Villafranca de Córdoba.
 Villaharta.
 Villanueva de Córdoba.
 Villanueva del Duque.
 Villanueva del Rey.
 Villaralto.
 Villaviciosa de Córdoba.
 Viso, El.
 Zuheros.

Provincia de Granada

Agrón.
 Alamedilla.
 Albolote.
 Albondón.
 Albuñán.
 Albuñol.
 Albuñuelas.
 Aldeire.
 Alfacar.
 Algarinejo.
 Alhama de Granada.
 Alhendín.
 Alicún de Ortega.
 Almegíjar.
 Almuñécar.
 Alpujarra de la Sierra.
 Alquife.
 Arenas del Rey.
 Armilla.
 Atarfe.
 Baza.
 Beas de Granada.
 Beas de Guadix.
 Benalúa de las Villas.
 Benalúa de Guadix.
 Benamaurel.
 Bérchules.
 Bubión.
 Busquístar.
 Cacín.
 Cádiar.
 Cájara.
 Calahorra, La.
 Calicasas.
 Campotéjar.
 Caniles.
 Cáñar.
 Capileira.
 Carataunas.
 Cástaras.
 Castell de Ferro.
 Castelléjar.
 Castril.
 Cenes de la Vega.
 Cijuela.
 Cogollos Vega.
 Cogollos de Guadix.
 Colomera.
 Cortes de Baza.
 Cortes y Graena.
 Cuevas del Campo.
 Cúllar.
 Cúllar-Vega.
 Chauchina.
 Chimeneas.
 Churriana de la Vega.
 Darro.

Dehesas de Guadix.
 Deifontes.
 Díezma.
 Dílar.
 Dólar.
 Dúdar.
 Dúrcal.
 Escúzar.
 Ferreira.
 Fonelas.
 Freila.
 Fuente Vaqueros.
 Gabias, Las.
 Galera.
 Gobernador.
 Gójar.
 Gor.
 Gorafe.
 Granada.
 Guardahortuna.
 Guadix.
 Guajares, Los.
 Gualchos.
 Güejar Sierra.
 Güevéjar.
 Huélago.
 Huéneja.
 Huéscar.
 Huétor Santillán.
 Huétor Tájar.
 Huétor Vega.
 Illora.
 Itrabo.
 Iznalloz.
 Jayena.
 Jerez del Marquesado.
 Jete.
 Jun.
 Juviles.
 Láchar.
 Lanjarón.
 Lanteira.
 Lecrín.
 Lentegí.
 Lobras.
 Loja.
 Lugros.
 Lújar.
 Malahá, La.
 Maracena.
 Marchal.
 Moclín.
 Molvízar.
 Monachil.
 Montefrío.
 Montejícar.
 Montillana.
 Moraleda de Zafayona.
 Morelábor.
 Motril.
 Murtas.
 Nevada.
 Nigüelas.
 Nívar.
 Ogíjares.
 Orce.
 Orgiva.
 Otívar.
 Otura.
 Padul.
 Pampaneira.
 Pedro Martínez.

Peligros.
 Peza, La.
 Pinar, El.
 Pinos Genil.
 Pinos Puente.
 Piñar.
 Polícar.
 Polopos.
 Pórtugos.
 Puebla de Don Fadrique.
 Pulianas.
 Purullena.
 Quéntar.
 Rubite.
 Salar.
 Salobreña.
 Santa Cruz del Comercio.
 Santa Fe.
 Soportújar.
 Sorvilán.
 Tahá, La.
 Torre Cardela.
 Torvizcón.
 Trevélez.
 Turón.
 Ugíjar.
 Válor.
 Valle del Zalabí.
 Valle, El.
 Vegas del Genil.
 Vélez de Benaudalla.
 Ventas de Huelma.
 Villamena.
 Villanueva de las Torres.
 Villanueva Mesía.
 Víznar.
 Zafarraya.
 Zagra.
 Zubia, La.
 Zújar.

Provincia de Huelva

Almonte.
 Aracena.
 Arroyomolinos de León.
 Bollullos Par del Condado.
 Bonares.
 Cala.
 Cañaveral de León.
 Cortecóncepción.
 Cortelazor.
 Cumbres Mayores.
 Chucena.
 Escacena del Campo.
 Fuenteheridos.
 Galaroza.
 Higuera de la Sierra.
 Hinojales.
 Hinojos.
 Lucena del Puerto.
 Manzanilla.
 Marines, Los.
 Moguer.
 Niebla.
 Palma del Condado, La.
 Paterna del Campo.
 Puerto Moral.
 Rociana del Condado.
 Santa Olalla de Cala.
 Valdelarco.

Villalba del Alcor.
Villarrasa.
Zufre.

Provincia de Jaén

Albanchez de Ubeda.
Alcalá la Real.
Alcaudete.
Aldeaquemada.
Andújar.
Arjona.
Arjonilla.
Arquillos.
Arroyo del Ojanco.
Baeza.
Bailén.
Baños de la Encina.
Beas de Segura.
Bedmar y Garciez.
Begíjar.
Bélmez de la Moraleda.
Benatae.
Cabra de Santo Cristo.
Cambil.
Campillo de Arena.
Canena.
Carboneros.
Carcheles.
Carolina, La.
Castellar.
Castillo de Locubín.
Cazalilla.
Cazorla.
Chiclana de Segura.
Chilluévar.
Escanuela.
Espelúy.
Frailes.
Fuensanta de Martos.
Fuerte del Rey.
Génave.
Guardia de Jaén, La.
Guarromán.
Higuera de Arjona.
Higuera de Calatrava.
Hinojares.
Hornos.
Huelma.
Huesa.
Ibros.
Iruela, La.
Iznatoraf.
Jabalquinto.
Jaén.
Jamilena.
Jimena.
Jódar.
Larva.
Linares.
Lopera.
Lupión.
Mancha Real.
Marmolejo.
Martos.
Mengíbar.
Montizón.
Navas de San Juan.
Noalejo.
Orcera.
Peal de Becerro.
Pegalajar.

Porcuna.
Pozo Alcón.
Puente de Génave.
Puerta de Segura, La.
Quesada.
Rus.
Sabiote.
Santa Elena.
Santiago de Calatrava.
Santiago-Pontones.
Santisteban del Puerto.
Santo Tomé.
Segura de la Sierra.
Siles.
Sorihuela del Guadalimar.
Torreblascopedro.
Torredelcampo.
Torredonjimeno.
Torreperogil.
Torres.
Torres de Albanchez.
Ubeda.
Valdepeñas de Jaén.
Vilches.
Villacarrillo.
Villanueva de la Reina.
Villanueva del Arzobispo.
Villardompardo.
Villares, Los.
Villarodrigo.
Villatorres.

Provincia de Málaga

Alameda.
Alcaucín.
Alfarnate.
Alfarnatejo.
Algarrobo.
Algatocín.
Alhaurín de la Torre.
Alhaurín el Grande.
Almáchar.
Almargen.
Almogía.
Alora.
Alozaina.
Alpandeire.
Antequera.
Archez.
Archidona.
Ardales.
Arenas.
Arriate.
Atajate.
Benadalid.
Benahavís.
Benalauría.
Benalmádena.
Benamargosa.
Benamocarra.
Benaoján.
Benarrabá.
Borge, El.
Burgo, El.
Campillos.
Canillas de Aceituno.
Canillas de Albaida.
Cañete la Real.
Carratraca.
Cartajima.
Cártama.

Casabermeja.
Casarabonela.
Casares.
Coín.
Colmenar.
Comares.
Cómpeta.
Cortés de la Frontera.
Cuevas Bajas.
Cuevas del Becerro.
Cuevas de San Marcos.
Cútar.
Estepona.
Faraján.
Frigiliana.
Fuengirola.
Fuente de Piedra.
Gaucín.
Genalguacil.
Guaro.
Humilladero.
Igualeja.
Istán.
Iznate.
Jimena de Líbar.
Jubrique.
Júzcar.
Macharaviaya.
Málaga.
Manilva.
Marbella.
Mijas.
Moclínejo.
Mollina.
Monda.
Montejaque.
Nerja.
Ojén.
Parauta.
Periana.
Pizarra.
Pujerra.
Rincón de la Victoria.
Riogordo.
Ronda.
Salares.
Sayalonga.
Sedella.
Sierra de Yeguas.
Teba.
Tolox.
Torremolinos.
Torrox.
Totalán.
Valle de Abdalajís.
Velez-Málaga.
Villanueva de Algaidas.
Villanueva de Tapia.
Villanueva del Rosario.
Villanueva del Trabuco.
Viñuela.
Yunquera.

Provincia de Sevilla

Aguadulce.
Alanís.
Albaida de Aljarafe.
Alcalá de Guadaira.
Alcalá del Río.
Alcolea del Río.
Algaba, La.

Algámitas.
Almadén de la Plata.
Almenseilla.
Arahal, El.
Aznalcázar.
Aznalcóllar.
Badolatosa.
Benacazón.
Bollullos de la Mitación.
Bormujos.
Brenes.
Burgillos.
Cabezas de San Juan, La.
Camas.
Campana, La.
Cantillana.
Cañada Rosal.
Carmona.
Carrión de los Céspedes.
Casariche.
Castilblanco de los Arroyos.
Castilleja de Guzmán.
Castilleja de la Cuesta.
Castilleja del Campo.
Castillo de las Guardas, El.
Cazalla de la Sierra.
Constantina.
Coria del Río.
Coripe.
Coronil, El.
Corrales, Los.
Cuervo, El.
Dos Hermanas.
Ecija.
Espartinas.
Estepa.
Fuentes de Andalucía.
Garrobo, El.
Gelves.
Gerena.
Gilena.
Gines.
Guadalcanal.
Guillena.
Herrera.
Huévar.
Lantejuela, La.
Lebrija.
Lora de Estepa.
Lora del Río.
Luisiana, La.
Madroño, El.
Mairena del Alcor.
Mairena del Aljarafe.
Marchena.
Marinaleda.
Martín de la Jara.
Molares, Los.
Montellano.
Morón de la Frontera.
Navas de la Concepción, La.
Olivares.
Osuna.
Palacios y Villafranca, Los.
Palomares del Río.
Paradas.
Pedrera.
Pedroso, El.

Peñafior.
 Pilas.
 Pruna.
 Puebla de Cazalla, La.
 Puebla de los Infantes, La.
 Puebla del Río, La.
 Real de la Jara, El.
 Rinconada, La.
 Roda de Andalucía, La.
 Ronquillo, El.
 Rubio, El.
 Salteras.
 San Juan de Aznalfarache.
 San Nicolás del Puerto.
 Sanlúcar La Mayor.
 Santiponce.
 Saucejo, El.
 Sevilla.
 Tocina.
 Tomares.
 Umbrete.
 Utrera.
 Valencina de la Concepción.
 Villafranco del Guadalquivir.
 Villamanrique de la Condesa.
 Villanueva del Ariscal.
 Villanueva del Río y Minas.
 Villanueva de San Juan.
 Villaverde del Río.
 Viso del Alcor, El.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Teruel

Ababuj.
 Abejuela.
 Aguatón.
 Aguaviva.
 Aguilar del Alfambra.
 Alacón.
 Alba.
 Albalate del Arzobispo.
 Albarracín.
 Albentosa.
 Alcaine.
 Alcalá de la Selva.
 Alcañiz (Puigmoreno-Valmuel).
 Alcorisa.
 Alfambra.
 Aliaga.
 Almohaja.
 Atobras.
 Alpeñés.
 Allepuz.
 Alloza.
 Allueva.
 Anadón.
 Andorra.
 Arcos de las Salinas.
 Arens de Lledó.
 Argente.
 Ariño.
 Azaila.
 Bádenas.

Báguena.
 Bañón.
 Barrachina.
 Bea.
 Beceite.
 Belmonte de San José.
 Bello.
 Berge.
 Bezas.
 Blancas.
 Blesa.
 Bordón.
 Bronchales.
 Bueña.
 Burbáguena.
 Cabra de Mora.
 Calaceite.
 Calamocho.
 Calanda.
 Calomarde.
 Camañas.
 Camarena de la Sierra.
 Camarillas.
 Caminreal.
 Cantavieja.
 Cañada de Benatanduz.
 Cañada de Verich, La.
 Cañada Vellida.
 Cañizar del Olivar.
 Cascante del Río.
 Castejón de Tornos.
 Castell de Cabra.
 Castelnou.
 Castelserás.
 Castellar, El.
 Castellote.
 Cedrillas.
 Celadas.
 Cella.
 Cerollera, La.
 Codoñera, La.
 Corbalán.
 Cortes de Aragón.
 Cosa.
 Cretas.
 Crivillén.
 Cuba, La.
 Cubla.
 Cucalón.
 Cuervo, El.
 Cuevas Labradas.
 Cuevas de Almudén.
 Cuevas Labradas.
 Ejulve.
 Escorihuela.
 Escucha.
 Esteruel.
 Ferrerueta de Huerva.
 Fonfría.
 Formiche Alto.
 Fórnoles.
 Fortanete.
 Foz-Calanda.
 Fresneda, La.
 Frías de Albarracín.
 Fuenferrada.
 Fuentes Calientes.
 Fuentes Claras.
 Fuentes de Rubielos.
 Fuentespalda.
 Galve.
 Gargallo.

Gea de Albarracín.
 Ginebrosa, La.
 Griegos.
 Guadalaviar.
 Gúdar.
 Híjar.
 Hinojosa de Jarque.
 Hoz de la Vieja, La.
 Huesa del Común.
 Iglesuela del Cid, La.
 Jabaloyas.
 Jarque de la Val.
 Jatiel.
 Jorcas.
 Josa.
 Lagueruela.
 Lanzuela.
 Libros.
 Lidón.
 Linares de Mora.
 Loscos.
 Lledó.
 Maicas.
 Manzarena.
 Martín del Río.
 Más de las Matas.
 Mata de los Olmos, La.
 Mazaleón.
 Mezquita de Jarque.
 Mirambel.
 Miravete de la Sierra.
 Molinos.
 Monforte de Moyuela.
 Monreal del Campo.
 Monroyo.
 Montalbán.
 Monteagudo del Castillo.
 Monrde de Albarracín.
 Mora de Rubielos.
 Moscardón.
 Mosqueruela.
 Muniesa.
 Noguera.
 Noguerras.
 Noguerruelas.
 Obón.
 Odón.
 Ojos Negros.
 Olba.
 Oliete.
 Olmos, Los.
 Orihuela del Frenedal.
 Orrios.
 Palomar de Arroyos.
 Pancrudo.
 Parras de Castellote, Las.
 Peñarroya de Tastavins.
 Peracense.
 Peralejos.
 Perales del Alfambra.
 Pitarque.
 Plou.
 Pobo, El.
 Portellada, La.
 Pozondón.
 Pozuel del Campo.
 Puebla de Híjar, La.
 Puebla de Valverde, La.
 Puertomingalvo.
 Ráfales.
 Riillo.
 Riodeva.

Ródenas.
 Royuela.
 Rubiales.
 Rubielos de la Cérda.
 Rubielos de Mora.
 Salcedillo.
 Saldón.
 Samper de Calanda.
 San Agustín.
 San Martín del Río.
 Santa Cruz de Nogueras.
 Santa Eulalia.
 Sarrión.
 Segura de los Baños.
 Seno.
 Singra.
 Terriente.
 Teruel.
 Toril y Masegoso.
 Tormón.
 Tornos.
 Torralba de los Sisonos.
 Torre de Arcas.
 Torre de las Arcas.
 Torre del Compte.
 Torre los Negros.
 Torrecilla de Alcañiz.
 Torrecilla del Rebollar.
 Torrelacárcel.
 Torremocha de Jiloca.
 Torres de Albarracín.
 Torrevelilla.
 Torrijas.
 Torrijo del Campo.
 Tramacastiel.
 Tramacastilla.
 Tronchón.
 Urrea de Gaén.
 Utrillas.
 Valacloche.
 Valbona.
 Valdealgofra.
 Valdecuenca.
 Valdelinares.
 Valdeltormo.
 Valderrobles.
 Valjunquera.
 Vallecillo, El.
 Veguillas de la Sierra.
 Villafranca del Campo.
 Villahermosa del Campo.
 Villanueva del Rebollar de la Sierra.
 Villar del Cobo.
 Villar del Salz.
 Villarlengo.
 Villarquemado.
 Villarroja de los Pinares.
 Villastar.
 Villel.
 Vinaceite.
 Visiedo.
 Vivel del Río Martín.
 Zoma, La.

Provincia de Zaragoza

Abanto.
 Acered.
 Agón.
 Aguarón.
 Aguilón.

Ainzón.
 Aladren.
 Alagón.
 Alarba.
 Alberite de San Juan.
 Albeta.
 Alcalá de Moncayo.
 Alconchel de Ariza.
 Aldehuela de Liestos.
 Alfamen.
 Alhama de Aragón.
 Almochuel.
 Almolda, La.
 Almonacid de la Cuba.
 Almocacid de la Sierra.
 Almunia de Doña Godina,
 La.
 Alpartir.
 Ambel.
 Anento.
 Aniñón.
 Añón de Moncayo.
 Aranda de Moncayo.
 Arándiga.
 Ariza.
 Atea.
 Ateca.
 Azuara.
 Badules.
 Balconchán.
 Bárboles.
 Bardallur.
 Belchite.
 Belmonte de Calatayud.
 Berdejo.
 Berrueco.
 Bijuesca.
 Bisimbre.
 Bordalba.
 Borja.
 Botorrita.
 Brea de Aragón.
 Bubierca.
 Bulbunte.
 Bureta.
 Buste, El.
 Cabolafuente.
 Cadrete.
 Calatayud.
 Calatorao.
 Calcena.
 Calmarza.
 Campillo de Aragón.
 Carenas.
 Cariñena.
 Caspe.
 Castejón de Alarba.
 Castejón de las Armas.
 Cervera de la Cañada.
 Cerveruela.
 Cetina.
 Cimballa.
 Cinco Olivas.
 Clares de Ribota.
 Codo.
 Codos.
 Contamina.
 Cosuenda.
 Cuarte de Huerva.
 Cubel.
 Cuerlas, Las.
 Chiprana.

Chodes.
 Daroca.
 Embid de Ariza.
 Encinacorba.
 Epila.
 Escatrón.
 Fabara.
 Fayos, La.
 Fayón.
 Figueruelas.
 Fombuena.
 Frasno, El.
 Fuendejalón.
 Fuendetodos.
 Fombuena.
 Fuentes de Ebro.
 Fuentes de Jiloca.
 Gallocanta.
 Godojos.
 Gotor.
 Grisel.
 Griséen.
 Herrera de los Navarros.
 Ibdes.
 Illueca.
 Jaraba.
 Jarque.
 Jaulín.
 Joyosa, La.
 Lagata.
 Langa del Castillo.
 Lecera.
 Lechón.
 Letux.
 Litago.
 Lituénigo.
 Longares.
 Lucena de Jalón.
 Luceni.
 Luesma.
 Lumpiaque.
 Maella.
 Magallón.
 Mainar.
 Malanquilla.
 Maleján.
 Malón.
 Maluenda.
 Manchones.
 Mara.
 María de Huerva.
 Mediana de Aragón.
 Mequinenza.
 Mesones de Isuela.
 Mezalocha.
 Miedes.
 Moneva.
 Monreal de Ariza.
 Monterde.
 Montón.
 Morata de Jalón.
 Morata de Jiloca.
 Morés.
 Moros.
 Moyuela.
 Mozota.
 Muel.
 Muela, La.
 Munebrega.
 Murero.
 Nigüella.
 Nombrevilla.

Nonaspe.
 Novallas.
 Nuévalos.
 Olivés.
 Orcajo.
 Orera.
 Oseja.
 Paniza.
 Paracuellos de Jiloca.
 Paracuellos de la Rivera.
 Pedrola.
 Pinseque.
 Plansencia de Jalón.
 Pleitas.
 Plenas.
 Pomer.
 Pozuel de Ariza.
 Pozuelo de Aragón.
 Puebla de Albortón.
 Purujosa.
 Quinto.
 Retascón.
 Ricla.
 Romanos.
 Rueda de Jalón.
 Ruesca.
 Sabiñán.
 Salillas de Jalón.
 Samper del Salz.
 San Martín de la Virgen
 del Moncayo.
 Santa Cruz de Grío.
 Santa Cruz de Moncayo.
 Santed.
 Sástago.
 Sediles.
 Sestrica.
 Sisamón.
 Sobrediel.
 Tabuena.
 Talamantes.
 Tarazona.
 Terrer.
 Tierga.
 Tobed.
 Torralba de los Frailes.
 Torralba de Ribota.
 Torralbilla.
 Torrehermosa.
 Torrelapaja.
 Torrellas.
 Torres de Berrellén.
 Torrijo de la Cañada.
 Tosos.
 Trasmoz.
 Trasobares.
 Urrea de Jalón.
 Used.
 Utebo.
 Val de San Martín.
 Valdehorna.
 Valmadrid.
 Valtorres.
 Velilla de Jiloca.
 Vera de Moncayo.
 Vierlas.
 Villadoz.
 Villafeliche.
 Villalva de Perejil.
 Villalengua.
 Villanueva de Huerva.
 Villanueva de Jiloca.

Villar de los Navarros.
 Villarreal de Huerva.
 Villarroya del Campo.
 Villarroya de la Sierra.
 Vilueña, La.
 Vistabella.
 Zaida, La.
 Zaragoza

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Provincia de Baleares

Todos.

Comunidad Autónoma de Canarias

*Provincia de Santa Cruz
de Tenerife*

Adeje.
 Agulo.
 Alajeró.
 Arafo.
 Arico.
 Arona.
 Barlovento.
 Breña Alta.
 Breña Baja.
 Buenavista del Norte.
 Candelaria.
 Fasnia.
 Frontera.
 Fuencaliente de la Palma.
 Garachico.
 Garafía.
 Granadilla de Abona.
 Guancha, La.
 Guía de Isora.
 Güimar.
 Hermigua.
 Icod de los Vinos.
 Laguna, La.
 Llanos de Aridane, Los.
 Matanza de Acentejo, La.
 Orotava, La.
 Paso, El.
 Puerto de la Cruz.
 Puntagorda.
 Puntallana.
 Realejos, Los.
 Rosario, El.
 San Andrés y Sauces.
 San Juan de la Rambla.
 San Miguel.
 San Sebastián de la
 Gomera.
 Santa Cruz de las Palmas.
 Santa Cruz de Tenerife.
 Santa Ursula.
 Santiago del Teide.
 Sauzal.
 Silos, Los.
 Tacoronte.
 Tanque.
 Tazacorte.
 Tegueste.
 Tijarafe.
 Valverde.
 Valle Gran Rey.
 Vallehermoso.

Victoria de Acentejo, La.
Vilaflores.
Villa de Mazo.

Provincia de las Palmas

Agüete.
Agüimes.
Antigua.
Artenara.
Aruacas.
Betancuria.
Firgas.
Gáldar.
Mogán.
Moya.
Oliva, La.
Pájara.
Palmas de Gran Canaria,
Las.
Puerto del Rosario.
San Bartolomé de Tirajana.
San Nicolás de Tolentino.
Santa Brígida.
Santa Lucía.
Santa María de Guía de
Gran Canaria.
Tejeda.
Telde.
Teror.
Tuineje.
Valsequillo de Gran Canaria.
Valleseco.
Vega de San Mateo.

**Comunidad Autónoma
de Castilla-La Mancha**

Provincia de Albacete

Abengibre.
Alatoz.
Albacete.
Albatana.
Alborea.
Alcázar de Júcar.
Alcaraz.
Almansa.
Alpera.
Ayna.
Balazote.
Balsa de Ves.
Ballesteros, El.
Barrax.
Bienservida.
Bogarra.
Bonete.
Bonillo, El.
Carcelén.
Casas de Juan Núñez.
Casas de Lázaro.
Casas de Ves.
Casas Ibáñez.
Caudete.
Cenizate.
Corral Rubio.
Cotillas.
Chinchilla de Montearagón.
Elche de la Sierra.
Férez.

Fuensanta.
Fuentealamo.
Fuentealbilla.
Gineta, La.
Golosalvo.
Hellín.
Herrera, La.
Higuera.
Hoya Gonzalo.
Jorquera.
Letur.
Lezuza.
Liétor.
Madrigueras.
Mahora.
Masegoso.
Minaya.
Molinicos.
Montalvos.
Montealegre del Castillo.
Motilleja.
Munera.
Navas de Jorquera.
Nerpio.
Ontur.
Ossa de Montiel.
Paterna del Madera.
Peñas de San Pedro.
Peñascosa.
Pétrola.
Povedilla.
Pozo Cañada.
Pozohondo.
Pozo-Lorente.
Pozuelo.
Recueja, La.
Riópar.
Robledo.
Roda, La.
Salobre.
San Pedro.
Socovos.
Tarazona de la Mancha.
Tobarra.
Valdeganga.
Vianos.
Villa de Ves.
Villalgordo de Júcar.
Villamalea.
Villapalacios.
Villarrobledo.
Villatoya.
Villavieja.
Villaverde de Guadalimar.
Viveros.
Yeste.

Provincia de Ciudad Real

Albaladejo.
Alcázar de San Juan.
Aldea del Rey.
Alhambra.
Almagro.
Almedina.
Almodóvar del Campo.
Almuradiel.
Anchuras.
Arenas de San Juan.
Argamasilla de Alba.
Arroba de los Montes.
Bolaños de Calatrava.

Brazatortas.
Cabecabarrubias del Puerto.
Calzada de Calatrava.
Campo de Criptana.
Carrión de Calatrava.
Carrizosa.
Castellar de Santiago.
Ciudad Real.
Daimiel.
Fernanaballero.
Fontanarejo.
Fuencaliente.
Fuente el Fresno.
Gasset.
Granátula de Calatrava.
Guadalmez.
Herencia.
Hinojosa de Calatrava.
Labores, Las.
Malagón.
Manzanares.
María.
Membrilla.
Mestanza.
Miguelturra.
Montiel.
Navalpino.
Pedro Muñoz.
Porzuna.
Puebla del Príncipe.
Puerto Lápice.
Puertollano.
Retuerta del Bullaque.
Robledo, El.
San Lorenzo de Calatrava.
San Carlos del Valle.
Santa Cruz de los Cáñamos.
Santa Cruz de Mudela.
Socuéllamos.
Solana del Pino.
Sonala, La.
Terrinches.
Tomelloso.
Torrálba de Calatrava.
Torre de Juan Abad.
Torrenueva.
Valdepeñas.
Villahermosa.
Villamanrique.
Villanueva de la Fuente.
Villanueva de San Carlos.
Villarrubia de los Ojos.
Villarta de San Juan.
Viso del Marqués.

Provincia de Cuenca

Abía de la Obispalía.
Alarcón.
Albaladejo del Cuende.
Alberca de Záncara, La.
Alcalá de la Vega.
Algarra.
Aliaguilla.
Almarcha, La.
Almodóvar del Pinar.
Altarejos.
Arcas del Villar.
Arcos de la Sierra.
Arguisuelas.

Atalaya del Cañavate.
Barchín del Hoyo.
Bascuñana de San Pedro.
Beamud.
Belmontejo.
Boniches.
Buenache de Alarcón.
Buenache de la Sierra.
Campillo de Altobuey.
Campillos-Paravientos.
Campillos-Sierra.
Cañada del Hoyo.
Cañadajuncosa.
Cañavate, El.
Cañete.
Carboneras de Guadazaón.
Cardenete.
Casas de Benítez.
Casas de Fernando Alonso.
Casas de Garcimolina.
Casas de Guijarro.
Casas de Haro.
Casas de los Pinos.
Casasimarro.
Castillejo de Iniesta.
Castillo de Garcimuñoz.
Cervera del Llano.
Cierva, La.
Cuenca.
Chillarón de Cuenca.
Chumillas.
Enguadanos.
Fresneda de Altarejos.
Fuentelespino de Moya.
Fuentenava de Jábaga.
Fuentes.
Gabaldón.
Garaballa.
Graja de Campalbo.
Graja de Iniesta.
Henarejos.
Herrumblar, El.
Hinojosa, La.
Honrubia.
Hontecillas.
Huélamo.
Huérquina.
Huerta del Marquesado.
Iniesta.
Laguna del Marquesado.
Landete.
Ledaña.
Majadas, Las.
Mariana.
Mesas, Las.
Minglanilla.
Mira.
Monteagudo de las Salinas.
Mota de Altarejos.
Mota del Cuervo.
Motilla del Palancar.
Moya.
Narboneta.
Olivares de Júcar.
Olmeda del Rey.
Olmedilla de Alarcón.
Pajarón.
Pajaroncillo.
Palomera.

Paracuellos.
 Parra de las Vegas, La.
 Pedernoso, El.
 Pedroñeras, Las.
 Peral, El.
 Pesquera, La.
 Picazo, El.
 Piqueras del Castillo.
 Portilla.
 Pozoamargo.
 Pozorrubielos de la Mancha.
 Provencio, El.
 Puebla del Salvador.
 Quintanar del Rey.
 Reillo.
 Salinas del Manzano.
 Salvacañete.
 San Lorenzo de la Parrilla.
 San Martín de Boniches.
 San Clemente.
 Santa Cruz de Moya.
 Santa María de los Llanos.
 Santa María del Campo Rus.
 Sisante.
 Solera del Gabaldón.
 Sotorribas.
 Talayueta.
 Tébar.
 Tejadillos.
 Torrubia del Castillo.
 Tragacete.
 Uña.
 Valdemeca.
 Valdemorillo de la Sierra.
 Valdemoro-Sierra.
 Valdetórtola.
 Valeras, Las.
 Valhermoso de la Fuente.
 Valverde de Júcar.
 Valverdejo.
 Vara del Rey.
 Villagarcía del Llano.
 Villalaba de la Sierra.
 Villalpardo.
 Villanueva de la Jara.
 Villar de Domingo García.
 Villar de Olalla.
 Villar del Humo.
 Villarejo-Periesteban.
 Villares del Saz.
 Villarta.
 Villaverde y Pasaconsol.
 Villora.
 Yémeda.
 Zafra de Záncara.
 Zafrilla.
 Zarzuela.

Provincia de Guadalajara

Algar de Mesa.
 Anquela del Ducado.
 Arnés.
 Campillo de Dueñas.
 Cinco Olivas.
 Cubillejo del Sitio.
 Cubillejo de la Sierra.
 Embid.
 Establés.

Fuentelsaz.
 Hinojosa.
 Luzón.
 Maranchón.
 Mazarete.
 Mequinenza.
 Milmarcos.
 Mochales.
 Pardos.
 Pedregal, El.
 Rueda de la Sierra.
 Sástago.
 Tartanedo.
 Torrubia.
 Tortuera.
 Turmiel.
 Villed de Mesa.
 Yunta, La.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Provincia de Soria

Agreda.
 Almaluez.
 Almazul.
 Arcos del Jalón.
 Blicos.
 Borobia.
 Cañamaque.
 Carabantes.
 Cihuela.
 Ciria.
 Deza.
 Fuentelmonge.
 Maján.
 Medinaceli.
 Monteagudo de las Vicarías.
 Olvega.
 Peñalcázar.
 Quiñonería, La.
 Reznos.
 Santa María de Huerta.
 Serón de Nagima.
 Torlengua.
 Valtueña.
 Velilla de los Ajos.
 Vozmediano.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Tarragona

Alcanar.
 Arnes.
 Batea.
 Caseres.
 Horta Sant Joan.
 Sénia, La.
 Ulldesona.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Acedera.
 Ahillones.
 Alange.
 Alburquerque.

Arroyo de San Serván.
 Azuaga.
 Badajoz.
 Barcarrota.
 Berlanga.
 Bienvenida.
 Burguillos del Cerro.
 Cabeza del Buey.
 Calamonte.
 Calera de León.
 Campanario.
 Capilla.
 Carmonita.
 Casas de Don Pedro.
 Casas de Reina.
 Castiblanco.
 Castuera.
 Cordobilla de Lácara.
 Coronada, La.
 Cheles.
 Don Alvaro.
 Don Benito.
 Esparragosa de Lares.
 Fuente de Cantos.
 Fuente del Arco.
 Fuentes de León.
 Garlitos.
 Garrovilla, La.
 Granja de Torrehermosa.
 Guareña.
 Helechosa.
 Herrera del Duque.
 Higuera de Llerena.
 Hornachos.
 Jerez de los Caballeros.
 Lobón.
 Llera.
 Llerena.
 Malcocinado.
 Medellín.
 Mengabril.
 Mérida.
 Monesterio.
 Montemolín.
 Montijo.
 Navalvillar de Pela.
 Nogales.
 Oliva de Mérida.
 Olivenza.
 Orellana de la Sierra.
 Orellana la Vieja.
 Palomas.
 Peñalsordo.
 Puebla de Alcocer.
 Puebla de la Calzada.
 Puebla de la Reina.
 Puebla del Maestre.
 Reina.

Rena.
 Ribera del Fresno.
 Risco.
 San Pedro de Mérida.
 Sancti-Spiritus.
 Santa Amalia.
 Siruela.
 Talarrubias.
 Talavera la Real.
 Torremayor.
 Trasierra.
 Valdecaballeros.
 Valdelacalzada.
 Valdetorres.
 Valverde de Llerena.
 Valverde de Mérida.
 Villagarcía de la Torre.
 Villagonzalo.
 Villanueva de la Serena.
 Villar de Rena.
 Villar del Rey.
 Villarta de los Montes.
 Zalamea de la Serena.
 Zarza-Capilla.
 Zarza de Alange.

Provincia de Cáceres

Alcollarín.
 Alfa.
 Almoharín.
 Cáceres.
 Campo Lugar.
 Cañamero.
 Casas de Don Antonio.
 Escorial.
 Logrosán.
 Madrigalejo.
 Miajadas.
 Zorita.

Comunidad Autónoma de Murcia

Provincia de Murcia

Todos.

Comunidad Autónoma Valenciana

Provincia de Alicante

Todos.

Provincia de Castellón

Todos.

Provincia de Valencia

Todos.

ANEXO III

Tabla de equivalencias

Toro, vaca y otros animales de la especie bovina:
 1 UGM.
 Oveja y cabra: 0,125 UGM.
 Cerdo ibérico: 0,150 UGM.
 Colmena: 0,060 UGM.